



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 18 de Mayo del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de Mayo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 204-2021-CF/FCS.- Callao 18 de Mayo del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el pedido de la Dra. Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 18 de Mayo del 2021, sobre Designación de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36° de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51° del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°305-2020-D/FCS de fecha 17 de Agosto del 2020, se designa a la Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 18 de Agosto del 2020;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de Mayo del 2021, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **DESIGNAR A LA DOCENTE DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ, COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 19 de Mayo del 2021, por el periodo de Ley.
2. **AGRADECER** a la **Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO** quien ejerció el cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°305-2020-D/FCS, cargo ejercido por el período comprendido desde el 17 de Agosto del 2020 al 18 de Mayo del 2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, OA, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico